



**DECRETO EXENTO N°1635.-
Curarrehue, 22/09/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr.Patricio Muñoz Huenchuñir Rut N°12.991.117-4, de fecha 13/09/2022.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 622 del día 13 de Septiembre de 2022.
- 3.-Art.14 N° 15 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Provisorio de "Productos Caseros y Comidas al Paso " al Sr. Patricio Muñoz Huenchuñir por 3 meses a contar del 13/09/2022 al 13/12/2022 venta en camino Internacional Catripulli Km 28 de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I. y sanidad del ambiente Valor 75 % UTM.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/Soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes. -